



## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2022-226-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma: (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, la siguiente: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, con informe Nro. DCCO-CINV-2022-007 de fecha 2 de septiembre de 2022, el Director del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, previa exposición de motivos, presenta la terna para designar al Coordinador de Investigación del citado Departamento; precisando que, los docentes postulados cumplen con lo establecido en las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, y normativa institucional. Recomienda, se realice el trámite correspondiente para tal designación;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCCO-2022-4159-M de fecha 07 de septiembre de 2022, el Director del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, pone en conocimiento del Vicerrector de Docencia, la terna para la designación del nuevo Coordinador de Investigación del referido Departamento; a fin de que, se disponga a quien corresponda, se realice el trámite reglamentario correspondiente para la emisión de la respectiva Orden de Rectorado. A tal efecto, indica que remite documentos habilitantes;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2022-4119-M de fecha 08 de septiembre de 2022, el Vicerrector de Docencia, con la finalidad de continuar el trámite para la designación del Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, dispone al Director de la Unidad de Talento Humano, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos, de la terna de docentes que se detalla en el memorando de la referencia;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAD-2022-3797-M de fecha 12 de septiembre de 2022, el Vicerrector Administrativo, en atención al requerimiento de verificación de requisitos para la designación del Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz; remite al Vicerrector de Docencia, en archivo digital, el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado de la terna que se detalla en el referido memorando;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2022-4323-M de fecha 19 de septiembre de 2022, el Vicerrector de Docencia, en referencia a la solicitud de designación del nuevo Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, dispone al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, se prosiga con el trámite reglamentario correspondiente para la emisión de la respectiva Orden de Rectorado; a tal efecto, señala la terna propuesta para dicho cargo e indica que adjunta documentos habilitantes;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VII-2022-2514-M de fecha 23 de septiembre de 2022, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, dispone al Director de la Unidad de Talento Humano, se proceda al análisis y cumplimiento de requisitos de los profesionales postulados a cubrir el cargo del Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz; y, una vez cumplido aquello, se remita la información pertinente a dicho Vicerrectorado, a fin de continuar con el trámite correspondiente. A tal propósito, señala la terna de docentes propuesta e indica que anexa documentos habilitantes;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAD-2022-4135-M de fecha 28 de septiembre de 2022, el Vicerrector Administrativo, en atención al requerimiento de verificar requisitos para la designación del Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz; remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, en archivo digital, el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado de la terna de docentes postulados al cargo;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VII-2022-2597-M de fecha 03 de octubre de 2022, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, en referencia al pedido realizado por el Director del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, tendiente a la designación del Coordinador de Investigación del citado Departamento; solicita al Vicerrector Académico General, Subrogante, disponer se proceda con el trámite pertinente a fin de que se expida la respectiva de Orden de Rectorado. A tal efecto, detalla la terna propuesta para cubrir dicho cargo;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2022-1806-M de fecha 12 de octubre de 2022, el Vicerrector Académico General, Subrogante, en relación al trámite para la designación del Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz; con base en el Art. 53, Lit. I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación



pertinente a través de Orden de Rectorado; para lo que, y considerando la justificación expuesta en el informe que se anexa, presenta la terna de profesionales postulados para dicho cargo; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

### RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Efraín Rodrigo Fonseca Carrera, Doctor; Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz.
- Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2021-106-ESPE-a-1, de fecha 27 de julio de 2021; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Director del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz; Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz (entrante y saliente); Directora de la Unidad de Gestión de la Investigación, Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 25 de octubre de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.  
CRNL. C.S.M.



VEVA/RBC/JCOC